

Undécima.—Este Convenio se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) del citado texto legal.

Duodécima.—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden Comunicada de 11 de octubre de 2004), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—El Consejero de Bienestar Social, Tomas Mañas González.

#### ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aportaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actuaciones vinculadas al Plan del Voluntariado 2001-2004:

1) Nombre del proyecto: «Acercar culturas.—Fomento del Voluntariado con el colectivo de inmigrantes». Ámbito territorial: Castilla-La Mancha.

2) Nombre del proyecto: Voluntariado Social de Mayores para Mayores. Ámbito territorial: Castilla-La Mancha.

3) Nombre del proyecto: Promoción y Fomento del Voluntariado. Ámbito territorial: Castilla-La Mancha.

4) Nombre del proyecto: «No te líes..... tenemos lo que buscas. Formación de Voluntari@s». Ámbito territorial: Castilla-La Mancha.

5) Nombre del proyecto: Promoción, incorporación y participación del voluntariado. Ámbito territorial: Castilla-La Mancha.

Total aportación de la Comunidad Autónoma: 166.284,68 euros

Total aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 166.284,68 euros

Total otras aportaciones: 204.900,67 euros.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden Comunicada de 11 de octubre de 2004), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—El Consejero de Bienestar Social, Tomas Mañas González.

### 3146

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización del Plan del Voluntariado 2001-2004.*

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

#### ANEXO

#### Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004

En Madrid, a 14 de diciembre de 2004.

#### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la excelentísima señora doña Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003 de 27 de junio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la Delegación de firma otorgada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de fecha 26 de octubre de 2004.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

#### MANIFIESTAN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 2004 con objeto de desarrollar el Plan del Voluntariado 2001-2004, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2001.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004, como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 21 de mayo de 2001.

Tercero.—Que, de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999)

#### ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los proyectos que se relacionan en el anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de dar ejecución a las actuaciones previstas en el Plan del Voluntariado 2001-2004.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan.

Tercera.—La Comunidad Autónoma de Extremadura aportará, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04 313L 458 para el ejercicio 2004, aportará la cantidad de 109.173,62 euros, como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta.—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de algunas cantidades al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 16 de julio de 2004 (BOE del 13 de agosto).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos previstos en el Anexo a este Convenio de Colaboración.

b) Informar sobre el contenido y las características de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, antes del 31 de marzo de 2005, un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 86, apartado 2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc, con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima.—La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

- Fecha de puesta en marcha y de realización.
- Actividades realizadas.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Información económica.
- Recursos utilizados.
- Otras colaboraciones obtenidas.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto o actividad.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Extremadura designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan del Voluntariado formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por el Director General de Servicios Sociales y Dependencia y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a General competente.

Novena.—En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima.—La duración del Convenio se establece para el año 2004 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

Undécima.—Este Convenio se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) del citado texto legal.

Duodécima.—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden Comunicada de 11 de octubre de 2004), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—La Consejera de Bienestar Social, Leonor Flores Rabazo.

#### ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aportaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actuaciones vinculadas al Plan del Voluntariado 2001-2004:

1) Nombre del proyecto: «Puente con España—Costa Rica y Panamá» (Asociación para la ayuda de los presos españoles en el extranjero, APEX). Ámbito territorial: España.

2) Nombre del proyecto: Escuela de formación de voluntariado de la F.T.Ex (Fundación Triángulo de Extremadura). Ámbito territorial: Regional.

3) Nombre del proyecto: «Homosexualidad y familia» (Fundación Triángulo de Extremadura). Ámbito territorial: Regional.

4) Nombre del proyecto: «Promoción, creación y consolidación de redes de coordinación del voluntariado en la provincia de Badajoz, desde la sensibilización social y la formación» (Plataforma de Promoción del Voluntariado de Badajoz). Ámbito territorial: Badajoz.

5) Nombre del proyecto: «Sensibilización y difusión de la acción voluntaria» (Plataforma de Promoción del Voluntariado de Mérida). Ámbito territorial: Mérida.

6) Nombre del proyecto: Curso de formación para la acción voluntaria. (Plataforma de Promoción del Voluntariado de Mérida). Ámbito territorial: Mérida.

7) Nombre del proyecto: «Ofréceles algo más... parte de tu tiempo» (Escuela De Animación Libre de Extremadura, E.A.L.Ex.). Ámbito territorial: Badajoz.

8) Nombre del proyecto.—Proyecto «FENIX II» (AEMIS). Ámbito territorial: Badajoz.

9) Nombre del proyecto: Voluntariado de personas mayores. (ACOTE). Ámbito territorial: Regional.

10) Nombre del proyecto: Voluntariado de personas mayores (U.D.P.). Ámbito territorial: Regional.

11) Nombre del proyecto: «V Encuentro extremeño de Voluntariado y personas Afines» (APAMEX). Ámbito territorial: Regional.

12) Nombre del proyecto: «Campamento de la Paz» (Asociación El Gurugú). Ámbito territorial: Badajoz.

13) Nombre del proyecto: «Voluntario puedes ser tú» (Asociación Regional de Parkinson Extremadura). Ámbito territorial: Mérida.

14) Nombre del proyecto: «III Jornadas sobre discapacidad física o/y orgánica-Escuela de voluntariado» (COCEMFE). Ámbito territorial: Regional.

15) Nombre del proyecto: «Centro Henry Dunant» (Cruz Roja de Mérida). Ámbito territorial: Mérida.

16) Nombre del proyecto: Promoción y formación del voluntariado de mayores de Mérida (A.V.E.M.). Ámbito territorial: Mérida.

17) Nombre del proyecto: Proyecto de Dinamización del voluntariado de personas mayores (Asociación voluntarios mayores San Vicente de Alcántara). Ámbito territorial: San Vicente de Alcántara.

18) Nombre del proyecto: Proyecto de dinamización del voluntariado (Asociación de voluntariado de mayores Avenida de la Vera de Plasencia). Ámbito territorial: Plasencia.

19) Nombre del proyecto: Proyecto de dinamización del voluntariado de personas mayores (Asociación de Voluntariado de Mayores de los Santos de Maimona). Ámbito territorial: Los Santos de Maimona.

20) Nombre del proyecto: Proyecto de dinamización del voluntariado (Asociación Voluntarios Mayores Barcarrota). Ámbito territorial: Barcarrota.

21) Nombre del proyecto: Proyecto de dinamización del voluntariado (Asociación Voluntarios Mayores Alburquerque). Ámbito territorial: Alburquerque.

22) Nombre del proyecto: La comunidad sorda. Una apuesta.—el voluntariado (Asociación cultural de personas sordas de Cáceres). Ámbito territorial.—Cáceres.

23) Nombre del proyecto: Club Social (Voluntariado y Discapacidad) (MAPACHE). Ámbito territorial: Badajoz.

24) Nombre del proyecto: Voluntariado y discapacidad auditiva (FEDAPAS). Ámbito territorial: Regional.

25) Nombre del proyecto: Voluntariado, discapacidad y deporte (MIDEBA). Ámbito territorial: Badajoz.

26) Nombre del proyecto: Formación del voluntariado en atención a personas con autismo (APNABA). Ámbito territorial: Regional.

27) Nombre del proyecto: Formación del voluntariado para la atención a personas con Síndrome de Down y sus familias (ASINDOEX). Ámbito territorial: Regional.

28) Nombre del proyecto: Voluntariado y discapacidad (CERMI). Ámbito territorial: Regional.

Total aportación de la Comunidad Autónoma: 109.173,62 €.

Total aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 109.173,62 €.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 11 de octubre de 2004), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—La Consejera de Bienestar Social, Leonor Flores Rabazo.